

Alajuela, agosto 2022
Informe No 6

Informe proceso traslado de aporte patronal

1-Se envía mediante oficio ASOUTN No. 170-2022, solicitud de traslado de aporte patronal de cinco funcionarios afiliados en sesión de Junta Directiva 15-2022 del 02 de junio 2022, 16-2022 del 09 de junio 2022 y 16-2022 del 22 de junio 2022.

2-Se recibe respuesta a oficio 170-2022 mediante DGF-456-2022 del 29 de junio 2022, indicando que seis de los traslados de aportes solicitados no cuentan con contenido presupuestario, ya que están nombrados en forma interina, plazo fijo o suplencia e indican que según indica el oficio R-080-2016 la Universidad está imposibilitada por ley a realizar los traslados de aporte patronal, tres de los funcionarios tiene nombramiento en propiedad, pero no cuenta con contenido presupuestario sin embargo se le estará dotando del mismo en la siguiente modificación presupuestaria propiamente de salarios.

3-Se envía mediante oficio ASOUTN No. 198-2022, solicitud de traslado de aporte patronal de un funcionario afiliado en sesión de Junta Directiva 19-2022 del 13 de julio 2022.

4-Se recibe respuesta a oficio 140-2022 mediante DGF-541-2022 del 09 de agosto 2022, indicando que la funcionaria cuenta con contenido presupuestario y se encuentra en propiedad, por tanto, el aporte patronal regirá a partir del mes de agosto 2022.

5-Se realiza reunión de la comisión para traslado de aporte patronal a asociados en condición de interinos el día 14 de julio 2022, se solicita a la administración brindar un informe de los asociados en condición interina que no se les traslada el aporte patronal.

6- Se realiza reunión de la comisión para traslado de aporte patronal a asociados en condición de interinos el día 03 de agosto 2022, Se analiza informe presentado por la administración y se solicita que se incluya en la misma la fecha de ingreso del asociado.

Ana Patricia Barrantes Mora
Presidenta ASOUTN.